

	Plan de Contingencia de la Universidad de Extremadura para prevenir contactos por COVID-19		
	EDICIÓN: 7ª	CÓDIGO PR- GE04	

Plan de Contingencia de la Universidad de Extremadura para prevenir contactos por COVID-19

Elaborado por: Mª Avelina Rubio Garlito/Mª Belén Mayordomo Díaz Técnicos de Prevención Fecha: 1 de octubre de 2021	Revisado por: Juan F. Panduro López Gerente Fecha: 4 de octubre de 2021	Aprobado por: Comité de Seguridad y Salud Fecha: 15 de octubre de 2021
Firma	Firma	Firma

Página 1 de 16

Código Seguro De Verificación:	YamL3i5HYi3Eb0lWw0GUxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede - Gerente	Firmado	19/10/2021 13:17:57	
Observaciones	Plan de Contingencia - COVID-19 (v.7)	Página	1/16	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/YamL3i5HYi3Eb0lWw0GUxw==			

	Plan de Contingencia de la Universidad de Extremadura para prevenir contactos por COVID-19		
	EDICIÓN: 7ª	CÓDIGO PR- GE04	

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETO.....	4
3. ALCANCE.....	4
4. NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.....	4
5. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19.....	5
6. MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.....	7
6.1 Medidas recomendadas al personal de la UEx que presente síntomas o sea contacto estrecho de un caso positivo	7
6.2 Medidas recomendadas al personal de la UEx en el desplazamiento al trabajo	8
6.3 Medidas recomendadas al personal especialmente sensible	8
6.4 Medidas organizativas de carácter general	8
6.5 Medidas organizativas específicas en espacios con atención al público	10
6.6 Medidas organizativas específicas en aulas, laboratorios y salas de uso colectivo	10
6.7 Medidas de protección colectiva	11
6.8 Medidas de protección individual	12
6.9 Medidas de formación/información a las personas trabajadoras	13
7. RESPONSABLES.....	14
8. DIFUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES.....	14
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	14
10. ARCHIVO.....	15
11. HISTÓRICO DE CAMBIOS.....	15
ANEXO I: APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA GENERAL DE LA UEX A CADA CENTRO.....	16

Código Seguro De Verificación:	YamL3i5HYi3Eb0lWw0GUxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede - Gerente	Firmado	19/10/2021 13:17:57
Observaciones	Plan de Contingencia - COVID-19 (v.7)	Página	2/16
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/YamL3i5HYi3Eb0lWw0GUxw==		



	Plan de Contingencia de la Universidad de Extremadura para prevenir contactos por COVID-19		
	EDICIÓN: 7ª	CÓDIGO PR- GE04	

1. INTRODUCCIÓN

La situación generada por la evolución del brote de COVID-19 ha hecho necesaria la adopción de medidas de contención extraordinarias a nivel nacional que, inevitablemente, han afectado a la actividad docente, investigadora y de prestación de servicios de la Universidad de Extremadura (UEX).

El escenario de futuro más probable es que la transmisión del SARS-CoV-2 no se pueda eliminar a corto plazo y que se originen brotes recurrentes durante los próximos meses. Esto es debido al elevado grado de transmisibilidad del virus, a la aparición de variantes del mismo y a que la población no está totalmente inmunizada. Sólo a medida que aumente el número de personas inmunizadas y el impacto de la vacunación disminuirá el riesgo de que se produzcan nuevos brotes.

Para afrontar esta situación, la Universidad de Extremadura, desde el principio del confinamiento, estableció medidas de prevención y protección para garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores y trabajadoras y elaboró el Procedimiento de retorno a la actividad presencial en la Universidad de Extremadura tras confinamiento decretado por alerta sanitaria por COVID-19, que constituye el Plan de Contingencia de la UEx para prevenir por contactos COVID-19 y que se ha actualizado en seis ocasiones.

Una vez publicado el *Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*, que regula las medidas y actuaciones necesarias para adaptarnos a la Nueva Normalidad, la UEx ha abordado la vuelta al trabajo presencial mediante la elaboración y seguimiento de medidas preventivas adaptadas a las particularidades de cada centro de trabajo y dirigidas a prevenir y dar respuesta a la posible aparición de casos de COVID-19.

Procede revisar, de nuevo, el Plan de Contingencia de la Universidad de Extremadura para prevenir contactos por COVID-19 adaptándolo a la situación actual y a la nueva normativa.

Las medidas que contiene este documento se establecen de acuerdo con las normas legales, documentos y recomendaciones elaborados por las autoridades competentes en la materia y que figuran en el Apartado 4 de este documento y que se irán actualizando en la misma medida que se actualicen las referidas fuentes.

En la implementación de estas medidas se considera necesaria la colaboración, implicación y compromiso de todos los trabajadores y trabajadoras de la institución.

En las actividades de coordinación empresarial que se llevan a cabo con las empresas externas que acceden y trabajan en la Universidad de Extremadura, se incluyen las medidas relativas a la prevención de contagios de COVID-19.

Es responsabilidad de todas las personas trabajadoras contribuir al cumplimiento estricto de las medidas de protección implantadas, encaminadas a controlar y reducir la transmisión de la COVID-19.

Código Seguro De Verificación:	YamL3i5HYi3Eb0lWw0GUxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede - Gerente	Firmado	19/10/2021 13:17:57
Observaciones	Plan de Contingencia - COVID-19 (v.7)	Página	3/16
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/YamL3i5HYi3Eb0lWw0GUxw==		



	Plan de Contingencia de la Universidad de Extremadura para prevenir contactos por COVID-19		
	EDICIÓN: 7ª	CÓDIGO PR- GE04	

2. OBJETO

El objeto de esta actualización del Plan de Contingencia es el de establecer las medidas preventivas para garantizar la seguridad y la salud de las personas trabajadoras de la UEx en el desarrollo de su actividad laboral, adecuándolas a la situación actual del desarrollo de la pandemia de COVID-19.

3. ALCANCE

3.1 Definición del alcance:

Este Plan de Contingencia se aplicará en todos los centros y edificios de la Universidad de Extremadura.

3.2 Personal afectado:

Este Plan de Contingencia afectará al Personal Docente e Investigador, Personal de Administración y Servicios, Personal Investigador en Formación y Personal Técnico de Apoyo de la Universidad de Extremadura, así como, al personal de las empresas de servicio que desarrollan sus actividades en las instalaciones de la UEx.

4. NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- ✓ Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y sus modificaciones posteriores.
- ✓ Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención.
- ✓ Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- ✓ Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- ✓ Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
- ✓ Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- ✓ Resolución de 29 de septiembre de 2021, del Vicepresidente Segundo y Consejero, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 29 de septiembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se establecen medidas sanitarias para la contención de la pandemia ocasionada por la Covid-19 en el ámbito de toda la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- ✓ Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad. Actualizado a 16 de julio de 2021.

Código Seguro De Verificación:	YamL3i5HYi3Eb0lWw0GUxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede - Gerente	Firmado	19/10/2021 13:17:57	
Observaciones	Plan de Contingencia - COVID-19 (v.7)	Página	4/16	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/YamL3i5HYi3Eb0lWw0GUxw==			

	Plan de Contingencia de la Universidad de Extremadura para prevenir contactos por COVID-19		
	EDICIÓN: 7ª	CÓDIGO PR- GE04	

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Proteccion_Trabajadores_SARS-CoV-2.pdf

- ✓ Buenas prácticas en los centros de trabajo: Medidas para la *prevención de contagios del COVID-19*. Ministerio de Sanidad, 11 de abril de 2020.
- ✓ Medidas preventivas generales para garantizar la separación entre trabajadores frente a covid-19. Ministerio de Trabajo y Economía Social. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, (9 de abril de 2020).
- ✓ Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros universitarios en el curso 2021-2022. Actualizado a 16/07/2021.
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Medidas_Centros_Universitarios_COVID_16072021.pdf
- ✓ Estrategia de Detección Precoz, Vigilancia y Control de COVID-19. Actualizado a 12 de agosto de 2021.
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf
- ✓ Otros documentos de referencia sobre COVID-19 pueden encontrarse en:
<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>

5. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

La evaluación del riesgo de exposición de las personas trabajadoras de la Universidad de Extremadura al virus SARS-CoV-2 en el entorno laboral, se realiza según el *Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2*¹, cuyos escenarios de exposición quedan reflejados a continuación:

Exposición de riesgo	Situaciones laborales en las que se puede producir un contacto estrecho con un caso sospechoso o confirmado de infección por el SARS-CoV-2.
Exposición de bajo riesgo	Situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener con un caso sospechoso o confirmado no incluye contacto estrecho.

- ✓ ¹ España. Ministerio de Sanidad. Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral. Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación (16 de julio de 2021). *Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2*, p. 9. Recuperado de:
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Proteccion_Trabajadores_SARS-CoV-2.pdf

Código Seguro De Verificación:	YamL3i5HYi3Eb0lWw0GUxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede - Gerente	Firmado	19/10/2021 13:17:57	
Observaciones	Plan de Contingencia - COVID-19 (v.7)	Página	5/16	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/YamL3i5HYi3Eb0lWw0GUxw==			

	Plan de Contingencia de la Universidad de Extremadura para prevenir contactos por COVID-19		
	EDICIÓN: 7ª	CÓDIGO PR- GE04	

Baja probabilidad de exposición	Personal que no tiene atención directa al público o, si la tiene, se produce a más de 1,5 metros de distancia, o dispone de medidas de protección colectiva que evitan el contacto (mampara de cristal, ventanilla cerrada, etc.).
--	--

En función de la naturaleza de las actividades de la UEx y de los mecanismos de transmisión del coronavirus SARS-CoV 2, la evaluación del riesgo de exposición² (realizada con la información con la que cuenta el Servicio de Prevención de la UEx, SPPUEX) permite establecer, actualmente, dos escenarios de exposición:

Un escenario de **baja probabilidad de exposición**, de acuerdo con lo señalado anteriormente.

Este es el escenario más frecuente que se da en la mayoría del personal de la UEx (conserjerías, secretarías, administración de servicios generales y departamentos, bibliotecas, despachos, laboratorios, etc.), además de las posibles relaciones entre compañeros y compañeras y con el personal de contratas fijas (limpieza, seguridad, paquetería, etc.).

La atención directa al público se produce, al menos, a 1,5 metros de distancia o se dispone de medidas de protección colectiva (cierres con cristales, mamparas) que evitan el contacto, no se trataría nunca de contactos estrechos.³

Tienen una consideración especial dentro de este escenario de baja probabilidad de exposición algunos colectivos en los que la realización de prácticas implica el uso de instrumentos musicales de viento, el uso forzado de la voz (como el canto), o bien durante las mismas, no se puede mantener la distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros (prácticas deportivas, de podología, de fisioterapia, de enfermería, de medicina, ...etc.).

Estas personas trabajadoras cumplirán, estrictamente, el resto de las medidas preventivas establecidas y, además, tendrán a su disposición una mascarilla de protección FFP2 para las actividades señaladas, previa petición a Gerencia por correo electrónico.

También contarán con mascarillas FFP2 todo el personal de la Universidad para los casos en que no se pueda mantener la distancia interpersonal de seguridad o bien, alguna de las personas ocupantes del espacio compartido no utilice mascarilla higiénica por alguna de las razones permitidas en la legislación vigente.

Un escenario de **exposición de bajo riesgo** de acuerdo con lo señalado anteriormente. Se incluyen en este apartado:

² El riesgo de exposición estará en revisión permanente por parte de los responsables del SPPUEX para poder adecuarlo al nivel que corresponda y, de esta forma, poder actualizarlo en las diferentes ediciones de este protocolo, así como, en las medidas implementadas según el mismo.

³ Por «contacto estrecho» de caso sospechoso o confirmado se entiende lo definido en la Estrategia de Detección Precoz, Vigilancia y Control de COVID-19. Actualizado a 12 de agosto de 2021, p.14. Recuperado de: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf

Código Seguro De Verificación:	YamL3i5HYi3Eb0lWw0GUxw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	19/10/2021 13:17:57
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede - Gerente	Página	6/16		
Observaciones	Plan de Contingencia - COVID-19 (v.7)				
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/YamL3i5HYi3Eb0lWw0GUxw==				

	Plan de Contingencia de la Universidad de Extremadura para prevenir contactos por COVID-19		
	EDICIÓN: 7ª	CÓDIGO PR- GE04	

- Personal sanitario del Servicio de Prevención, en su actividad asistencial.
- Responsables COVID de los distintos centros de trabajo, en el caso de tener que asistir a la persona sintomática hasta que llegue el personal sanitario.
- Responsables de Primeros Auxilios de los distintos centros de trabajo, en la realización de maniobras de RCP.

Estas personas trabajadoras contarán con mascarillas de protección FFP2 para la realización de las actividades señaladas.

Respecto al Personal Docente Asociado de Ciencias de la Salud y Personal Docente Vinculado, cuando realicen su actividad laboral en los centros sanitarios, se atenderán a la evaluación de exposición realizada por la empresa titular y cumplirán las medidas preventivas en ella establecidas.

6. MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Siguiendo las directrices dadas por el Ministerio de Sanidad a los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 (última actualización 6 de julio de 2021), las Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada y las contenidas en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, en la UEx se establecen las siguientes medidas organizativas y de carácter colectivo e individual para la protección de sus trabajadores y trabajadoras.

6.1 Medidas recomendadas al personal de la UEx que presente síntomas o sea contacto estrecho de un caso positivo

Antes de incorporarse al trabajo si la persona trabajadora presenta sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con la COVID-19, **NO DEBE** acudir a su puesto de trabajo y **DEBE** contactar con el teléfono de atención al COVID-19 de la Comunidad Autónoma de Extremadura, 112, y/o con su Centro de Atención Primaria y seguir sus instrucciones.

Si la persona trabajadora, en cualquier momento del desarrollo de su trabajo, comienza con síntomas (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudieran estar asociados con la COVID-19, **DEBE** ponerlo en conocimiento del responsable COVID-19 de su centro y seguir las instrucciones del mismo.

Si el trabajador o trabajadora ha estado en contacto estrecho con alguna persona que presentaba síntomas o con una persona afectada por la COVID-19, **NO DEBE** acudir a su puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas. **DEBE** contactar con su Centro de Atención Primaria y seguir sus instrucciones.

En los tres **casos**, el procedimiento de comunicación a los responsables de la UEx y el modo de actuación, quedan recogidos en el siguiente enlace:

https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/servicio_prevencion/archivos/ficheros/ficheros-informacion-y-formacion/Grafico%20confinamiento%20aviso.pdf

Código Seguro De Verificación:	YamL3i5HYi3Eb0lWw0GUxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede - Gerente	Firmado	19/10/2021 13:17:57	
Observaciones	Plan de Contingencia - COVID-19 (v.7)	Página	7/16	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/YamL3i5HYi3Eb0lWw0GUxw==			

	Plan de Contingencia de la Universidad de Extremadura para prevenir contactos por COVID-19		
	EDICIÓN: 7ª	CÓDIGO PR- GE04	

6.2 Medidas recomendadas al personal de la UEx en el desplazamiento al trabajo

Se priorizará, siempre que sea posible, el uso de vehículo particular extremando las medidas de limpieza del mismo.

Siempre que el vehículo esté ocupado por más de una persona, que no sean convivientes, se debe utilizar mascarilla higiénica.

Si el desplazamiento se realiza en transporte público se utilizará mascarilla higiénica y se respetarán las normas establecidas en cada momento por las autoridades competentes.

En todo caso, se seguirán las indicaciones de las autoridades sanitarias en la medida que estas vayan evolucionando.

6.3 Medidas recomendadas al personal especialmente sensible

Los trabajadores y trabajadoras que presenten factores de riesgo de especial vulnerabilidad, según los criterios de las autoridades competentes, deben ponerlo en conocimiento del Servicio de Prevención mediante una Comunicación de Incidencia Sanitaria en el siguiente enlace, aportando los informes médicos que justifiquen el factor de riesgo.

https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/servicio_prevencion/organizacion/servicios/servicio_prevencion/peticiones/comunicacion_incidentes

El personal sanitario del SPRL evaluará la vulnerabilidad de la persona trabajadora especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, establecerá la naturaleza de especial sensibilidad de la persona trabajadora y emitirá informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección, en su caso. Para ello, se tendrá en cuenta la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora.

Este proceso queda recogido en la IO 003 del PR-GE 04 Protocolo de atención telefónica a la persona trabajadora de la UEx que se encuentra en:

https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/servicio_prevencion/archivos/ficheros/ficheros-informacion-y-formacion/IO3.pdf

6.4 Medidas organizativas de carácter general

- ✓ Se tendrá en cuenta que el personal especialmente sensible, citado en el punto 6.3, o aquel que necesite medidas de conciliación familiar pueda realizar su trabajo desde su domicilio o cualquier otra medida de adaptación necesaria.
- ✓ Adecuar el aforo de los lugares de trabajo, minimizando el contacto entre las personas tanto en las zonas comunes como en los puestos de trabajo, para cumplir el requisito de distancia de seguridad de, al menos, 1,5

Código Seguro De Verificación:	YamL3i5HYi3Eb0lWw0GUxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede - Gerente	Firmado	19/10/2021 13:17:57	
Observaciones	Plan de Contingencia - COVID-19 (v.7)	Página	8/16	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/YamL3i5HYi3Eb0lWw0GUxw==			

	Plan de Contingencia de la Universidad de Extremadura para prevenir contactos por COVID-19		
	EDICIÓN: 7ª	CÓDIGO PR- GE04	

metros entre personas, cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a las personas trabajadoras medios de protección adecuados al nivel de riesgo de exposición.

- ✓ Para garantizar esta distancia, cuando sea necesario, se modificará la disposición de los puestos de trabajo (mobiliario, equipos, estanterías, etc.) y, de ser necesario, se instalarán elementos de separación.
- ✓ Se establecerán, si fuese necesario, horarios de entrada y salida al centro de trabajo que permitan un acceso escalonado del personal, reduciendo así las posibles aglomeraciones en determinadas zonas comunes.
- ✓ El fichaje de entrada/salida por los trabajadores y trabajadoras se realizará en los puntos habituales. Este fichaje se utilizará como sistema de registro para facilitar la localización de contactos estrechos, en caso de detectarse algún caso positivo en COVID-19.
- ✓ La entrada y salida de los edificios deberá realizarse por las puertas establecidas y señalizadas para tal fin, las cuales deberán tener apertura automática, o en su defecto, permanecer abiertas durante el horario laboral presencial, con el fin de evitar el uso de manillas, pomos, etc., siempre y cuando no se generen situaciones de discomfort por corrientes de aire.
- ✓ En las vías de circulación se respetará la señalización establecida.
- ✓ Los ascensores tendrán un uso individual por trayecto, con prioridad absoluta a personas con movilidad reducida. Se deberá colocar cartel indicativo en todos los ascensores.
- ✓ En zonas comunes, como aseos, vestuarios, etc. se respetará la distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros.
- ✓ A la hora de establecer las distancias de seguridad en los puestos y zonas comunes del centro, se evitará, en la medida de lo posible, modificar las vías de evacuación señaladas en las medidas de emergencia. En caso de que no exista otra posibilidad que alterar estas vías de evacuación, se determinarán unas nuevas y se comunicarán al personal.
- ✓ En cualquier caso, las vías de evacuación no pueden verse obstruidas por ningún elemento de separación física de los citados en este documento.
- ✓ Cualquier actividad que requiera la reunión de personas se recomienda que se realice mediante sistemas de videoconferencia o similar. En caso de no ser posible, se mantendrá una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros y se utilizará mascarilla higiénica por las personas asistentes.
- ✓ Las tutorías se realizarán, preferentemente, de forma presencial siempre que se cumplan todas las medidas de prevención, protección e higiene establecidas. En caso de dificultad para cumplir dichas medidas se podrán realizar de manera no presencial en los horarios de tutorías aprobados por los departamentos mediante la conexión remota del profesorado con el estudiantado.
- ✓ En la medida de lo posible, se evitarán contactos estrechos entre las personas trabajadoras del mismo departamento, servicio, unidad...etc., en los descansos, e incluso, fuera del horario laboral, para garantizar la continuación del trabajo en caso de aparecer un caso positivo entre ellos.

Código Seguro De Verificación:	YamL3i5HYi3Eb0lWWoGUxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede - Gerente	Firmado	19/10/2021 13:17:57	
Observaciones	Plan de Contingencia - COVID-19 (v.7)	Página	9/16	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/YamL3i5HYi3Eb0lWWoGUxw==			

	Plan de Contingencia de la Universidad de Extremadura para prevenir contactos por COVID-19		
	EDICIÓN: 7ª	CÓDIGO PR- GE04	

- ✓ En cada centro de la UEx se mantendrá actualizado el **plan de contingencia**, que incluye las actuaciones a realizar y los mecanismos de coordinación necesarios para los posibles escenarios que puedan darse, de acuerdo con el Anexo I.
- ✓ Además de la persona responsable COVID-19, en cada centro deberá nombrarse una persona sustituta para los casos de ausencia de la titular. Dichas personas serán el canal de comunicación con el Servicio de Prevención.
- ✓ En todos los centros de la UEx se ha establecido un espacio de uso individual, con ventilación adecuada y con una papelerera de pedal con bolsa, donde tirar las mascarillas y pañuelos desechables, como sala para aislamiento ante la detección de un posible caso con síntomas compatibles con Covid-19.
- ✓ Si en un centro de la UEx se detecta una persona con síntomas compatibles con COVID-19:
 - ✓ Se le acompañará a la sala mencionada anteriormente.
 - ✓ Se le facilitará una mascarilla quirúrgica, si carece de ella, y otra a la persona trabajadora que la acompañe.
 - ✓ Se contactará de inmediato con el 112 o y/o con su Centro de Atención Primaria y se seguirán sus indicaciones.
 - ✓ No podrá reanudar su actividad presencial en el centro hasta que su situación médica sea valorada por profesional sanitario.

6.5 Medidas organizativas específicas en espacios con atención al público

- ✓ En los espacios de atención al público se mantendrán, además de las medidas anteriores, las siguientes:
 - ✓ Limitación de aforo, controlando el acceso de los usuarios y usuarias mediante los medios que se consideren pertinentes (cita previa, turno, etc.).
 - ✓ En los espacios que no tengan ventanilla, la instalación de mamparas de materiales transparentes (plástico duro rígido, metacrilato, cristal, etc.) para no obstaculizar la visibilidad de las personas trabajadoras. Los materiales serán resistentes a rotura por impacto y fáciles de limpiar y desinfectar.
 - ✓ De ser necesario, se recomienda que la altura de las mamparas sea de, al menos, 2 metros para asegurar una separación efectiva de las personas, tanto si están sentadas como si están de pie.

6.6 Medidas organizativas específicas en aulas, laboratorios y salas de uso colectivo

- ✓ Se utilizará la definición de *capacidad teórica de aula* establecida en el *procedimiento PA21-22COVID_UEx*, que limita el aforo de estos espacios a un 75% de su capacidad.
- ✓ Mientras se mantenga la obligación establecida por las autoridades sanitarias del uso de mascarilla, se seguirán las recomendaciones de la IO 009 Medidas para prevenir los trastornos de la voz con el uso de mascarillas, disponible en:

Código Seguro De Verificación:	YamL3i5HYi3Eb0lWWoGUxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede - Gerente	Firmado	19/10/2021 13:17:57	
Observaciones	Plan de Contingencia - COVID-19 (v.7)	Página	10/16	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/YamL3i5HYi3Eb0lWWoGUxw==			

	Plan de Contingencia de la Universidad de Extremadura para prevenir contactos por COVID-19		
	EDICIÓN: 7ª	CÓDIGO PR- GE04	

<https://www.unex.es/organizacion/servicios->

[universitarios/servicios/servicio_prevenccion/archivos/ficheros/ficheros-informacion-y-formacion/IO9.pdf](https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/servicio_prevenccion/archivos/ficheros/ficheros-informacion-y-formacion/IO9.pdf)

- ✓ Las actividades prácticas se realizarán siempre de manera presencial, asegurándose de que se cumplen las medidas de prevención e higiene para centros universitarios en el Curso 21-22. En cualquier caso, se evitarán aglomeraciones y se garantizará que se mantenga una distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, y por naturaleza de las prácticas no sea viable su impartición de forma remota, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio, de acuerdo con el artículo 9 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de julio.
- ✓ Todas las aulas, incluidas aulas magnas y/o salón de actos, deberán tener en sus proximidades dispensadores de gel hidroalcohólico para que las personas usuarias puedan realizar la higiene de manos, al menos, al entrar y salir de las mismas.
- ✓ Todos los aseos deberán disponer de dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de las manos.
- ✓ En el uso de equipos informáticos en salas, aulas de informática, bibliotecas o en préstamos de equipos la persona usuaria deberá realizar una limpieza y desinfección previa de sus manos, así como del teclado, ratón y pantalla del equipo a utilizar mediante un paño impregnado en solución alcohólica. Una vez finalizado el uso de los equipos, se deberá volver a realizar la limpieza y desinfección de los mismos, así como lavado de manos por parte de la persona usuaria.
- ✓ En la realización de pruebas y/o exámenes presenciales se seguirán las recomendaciones establecidas en la IO13:

<https://www.unex.es/organizacion/servicios->

[universitarios/servicios/servicio_prevenccion/archivos/ficheros/ficheros-informacion-y-formacion/IO13.pdf](https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/servicio_prevenccion/archivos/ficheros/ficheros-informacion-y-formacion/IO13.pdf)

6.7 Medidas de protección colectiva

- ✓ Medidas para garantizar una buena calidad del aire interior:

https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/servicio_prevenccion/IO10.pdf
- ✓ La UEx ha instalado medidores automáticos de CO2 en gran parte de las aulas, se seguirán las instrucciones establecidas en la Instrucción Operativa correspondiente:

<https://www.unex.es/organizacion/servicios->

[universitarios/servicios/servicio_prevenccion/archivos/ficheros/ficheros-informacion-y-formacion/IO12.pdf](https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/servicio_prevenccion/archivos/ficheros/ficheros-informacion-y-formacion/IO12.pdf)
- ✓ Se ha establecido por parte de la UEx la limpieza y desinfección periódica de los filtros de los equipos de climatización cada 6 meses.
- ✓ La limpieza de las superficies y espacios de trabajo se realizará, al menos, una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, por ejemplo, los aseos utilizados frecuentemente se limpiarán, al menos 3 veces al día.
- ✓ Especialmente hay que incidir en las superficies de alto contacto (pomos de puertas, pasamanos, botones de ascensores, interruptores de luz, grifos, etc.), asegurando su limpieza varias veces al día.

Código Seguro De Verificación:	YamL3i5HYi3Eb0lWw0GUxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede - Gerente	Firmado	19/10/2021 13:17:57	
Observaciones	Plan de Contingencia - COVID-19 (v.7)	Página	11/16	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/YamL3i5HYi3Eb0lWw0GUxw==			

	Plan de Contingencia de la Universidad de Extremadura para prevenir contactos por COVID-19		
	EDICIÓN: 7ª	CÓDIGO PR- GE04	

- ✓ Igualmente, se debe prestar atención a los útiles y equipos de uso habitual por parte de las personas trabajadoras, herramientas manuales, mandos de máquinas, mesas, ordenadores, etc.
- ✓ En los puestos de trabajo compartidos, es necesario ventilar, limpiar y desinfectar el área de trabajo en cada cambio de turno.
- ✓ Los detergentes habituales son suficientes, aunque también puede utilizarse lejía diluida u otros productos desinfectantes autorizados por el Ministerio de Sanidad, siempre en condiciones de seguridad.
- ✓ Se pondrá a disposición de las personas trabajadoras los productos de higiene personal necesarios: jabón, solución hidroalcohólica y papel para el secado de las manos, verificando periódicamente su disponibilidad.
- ✓ Gestión de los residuos en los centros de trabajo:
 - ✓ Los guantes, mascarillas, papel, pañuelos, etc. usados serán desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal y serán considerados asimilables a residuo urbano.
 - ✓ En caso de que un trabajador o trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos, informando de ello al Servicio de Prevención.
- ✓ Se cumplirá el protocolo de limpieza y desinfección de superficies, instalaciones, espacios y centros de la UEx, en coordinación con la empresa adjudicataria Limycon.
- ✓ Se podrá restablecer el suministro de agua en las fuentes interiores distribuidas en algunos edificios, si se cumplen las medidas establecidas en la IO 008 Medidas higiénicas preventivas en el uso de fuentes dispensadoras de agua y salas destinadas a comedor, disponible en el siguiente enlace:
https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/servicio_prevencion/archivos/ficheros/ficheros-informacion-y-formacion/IO8.pdf
- ✓ Se debe evitar la realización de actividades que impliquen aglomeración de personas si no se puede garantizar el espacio mínimo interpersonal de, al menos, 1,5 metros.
- ✓ Establecer en los vehículos de trabajo de la UEx, en caso de tener que realizar desplazamientos, pautas de desinfección diaria de los mismos, especialmente de manillas, asideros, volantes, salpicadero y palanca de cambio de marchas, al finalizar la jornada laboral, Los vehículos deben disponer en su interior de productos desinfectantes.
- ✓ En los puestos de trabajo de uso compartido, se dispondrá de medios de desinfección para que cada persona trabajadora pueda limpiar su zona y utensilios de trabajo antes y después de su uso (mesa, teclados, ratón, herramientas manuales, etc.).

6.8 Medidas de protección individual

- ✓ Reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo:

Código Seguro De Verificación:	YamL3i5HYi3Eb0lWw0GUxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede - Gerente	Firmado	19/10/2021 13:17:57	
Observaciones	Plan de Contingencia - COVID-19 (v.7)	Página	12/16	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/YamL3i5HYi3Eb0lWw0GUxw==			

	Plan de Contingencia de la Universidad de Extremadura para prevenir contactos por COVID-19		
	EDICIÓN: 7ª	CÓDIGO PR- GE04	

- ✓ Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón o con soluciones hidroalcohólicas durante, al menos, 40 segundos.
- ✓ Al toser o estornudar sin llevar puesta la mascarilla, cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable, depositándolo tras su uso en contenedores o papeleras, a ser posible, con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelo toser en la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- ✓ En caso de toser o estornudar en lugares donde es obligatorio el uso de mascarilla, no se debe retirar la misma.
- ✓ Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- ✓ Mantener la distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros.
- ✓ Evitar el saludo con contacto físico.
- ✓ Uso obligatorio de mascarilla higiénica en todos los puestos, lugares de trabajo y espacios de uso común, según la normativa vigente de Salud Pública.
- ✓ Todos los trabajadores y trabajadoras de la UEx tendrán a su disposición:
 - ✓ Agua, jabón y gel hidroalcohólico o similar.
 - ✓ Guantes de protección para las actividades indicadas en la IO 006 del PR-GE 04 Protocolo de higiene de manos y uso de guantes, disponible en https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/servicio_prevencion/archivos/ficheros/ficheros-informacion-y-formacion/IO%20006%20Uso%20de%20guantes.pdf
- ✓ Utilizar los equipos de protección personal e individual proporcionados por la UEx, según lo establecido en la evaluación del riesgo de exposición a COVID-19 (Punto 5) .
- ✓ El uso de material de trabajo, preferiblemente, será individual (auriculares, bolígrafos, etc.). En caso de objetos compartidos (teléfono, teclado, ratón, etc.), se llevará a cabo una limpieza y desinfección exhaustiva previa y posterior a cada uso.

6.9 Medidas de formación/información a las personas trabajadoras

De acuerdo con el Artículo 18 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, desde el Equipo de Gobierno de la UEx, se adoptarán las medidas y canales apropiados para mantener actualizada la formación/información suficiente y adecuada sobre:

- ✓ Las medidas implementadas para la protección de su salud frente a COVID-19 y contenidas en este Plan de Contingencia, así como en sus actualizaciones.
- ✓ Las recomendaciones sanitarias que se deben seguir de forma individual.
- ✓ Las instrucciones sobre uso de medios de protección personal enviadas a los centros de la UEx por el Servicio de Prevención y que deben estar expuestas en todas las instalaciones universitarias.

Código Seguro De Verificación:	YamL3i5HYi3Eb0lWw0GUxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede - Gerente	Firmado	19/10/2021 13:17:57	
Observaciones	Plan de Contingencia - COVID-19 (v.7)	Página	13/16	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/YamL3i5HYi3Eb0lWw0GUxw==			

	Plan de Contingencia de la Universidad de Extremadura para prevenir contactos por COVID-19		
	EDICIÓN: 7ª	CÓDIGO PR- GE04	

- ✓ Cualquier otra medida, así como las Instrucciones Operativas que se vayan elaborando para enfrentar esta pandemia y para el retorno a la actividad laboral presencial o a distancia, según la situación epidemiológica.
- ✓ Igualmente, se dará información de las medidas adoptadas que pudieran afectarle al personal de empresas subcontratadas (limpieza, paquetería, mantenimiento, etc.) y a las personas usuarias y público en general que acceda a las instalaciones de la UEx.

7. RESPONSABLES

La implementación de este Plan de Contingencia se realizará por las personas responsables de cada centro, departamento, servicio, ... etc., a los que afecte en función del alcance, según la organización de la estructura preventiva y las funciones definidas y recogidas en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la UEx.

El Servicio de Prevención de la UEx será el responsable de elaborar, difundir y mantener actualizado este Plan de Contingencia.

El Comité de Seguridad y Salud de la UEx será responsable de revisar y aprobar este Plan y difundirlo entre la comunidad universitaria.

8. DIFUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES

Una vez aprobado el Plan de Contingencia por el Comité de Seguridad y Salud, éste se encargará de su difusión entre la comunidad universitaria quedando a disposición de la misma en la página web de la Universidad de Extremadura en el siguiente enlace:

https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/servicio_prevencion/archivos/ficheros/ficheros-informacion-y-formacion/Plan_de-Contingencia_V7.pdf

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La comisión, creada con fecha 27 de abril, compuesta por cuatro miembros designados por la Universidad y por un Delegado/delegada de Prevención designado por cada una de las Organizaciones Sindicales con presencia en el Comité de Seguridad y Salud, junto al Servicio de Prevención de la UEx serán responsables del seguimiento y revisión del cumplimiento de las actuaciones y medidas que se indican en este Plan de Contingencia.

Código Seguro De Verificación:	YamL3i5HYi3Eb0lWw0GUxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede - Gerente	Firmado	19/10/2021 13:17:57	
Observaciones	Plan de Contingencia - COVID-19 (v.7)	Página	14/16	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/YamL3i5HYi3Eb0lWw0GUxw==			

	Plan de Contingencia de la Universidad de Extremadura para prevenir contactos por COVID-19		
	EDICIÓN: 7ª	CÓDIGO PR- GE04	

10. ARCHIVO

<i>Identificación del registro</i>	<i>Soporte de archivo</i>	<i>Responsable custodia</i>	<i>Tiempo de conservación</i>
Toda la documentación generada en el proceso de implantación de este procedimiento.	Papel y digital	Servicio de Prevención	Indefinido

11. HISTÓRICO DE CAMBIOS

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1ª	27/04/2020	Aprobado por el Comité de Seguridad y Salud
2ª	09/05/2020	Adecuación a las nuevas directrices del Ministerio de Sanidad
3ª	25/06/2020	Adecuación a las nuevas directrices de las autoridades competentes
4ª	24/07/2020	Adecuación Procedimiento: PA20-21CONVID_UEx
5º	28/10/2020	Cambio de denominación y adecuación a las nuevas directrices de las autoridades competentes
6º	15/07/2021	Adecuación a las nuevas directrices de las autoridades competentes
7ª	15/10/2021	Adecuación a las nuevas directrices de las autoridades competentes

Código Seguro De Verificación:	YamL3i5HYi3Eb0lWw0GUxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede - Gerente	Firmado	19/10/2021 13:17:57	
Observaciones	Plan de Contingencia - COVID-19 (v.7)	Página	15/16	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/YamL3i5HYi3Eb0lWw0GUxw==			

	Plan de Contingencia de la Universidad de Extremadura para prevenir contactos por COVID-19		
	EDICIÓN: 7ª	CÓDIGO PR- GE04	

ANEXO I: APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA GENERAL DE LA UEX A CADA CENTRO

DATOS DEL CENTRO	
CENTRO	
DIRECCIÓN	
LOCALIDAD	
RESPONSABLE COVID	
CONTACTO	

MEDIDAS PREVENTIVAS DISPONIBLES	
PLAN CONTINGENCIA GENERAL	PR GE -04 Procedimiento de retorno a la actividad presencial en la Universidad de Extremadura tras confinamiento decretado por alerta sanitaria por COVID-19 https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/servicio_preencion/archivos/ficheros/Noticias/PR-GE04%20Retorno%20a%20la%20actividad.pdf
CONTROL DE ENTRADAS	Control de firmas en la entrada del Centro.
INFORMACIÓN A PERSONAS TRABAJADORAS	Disponible en https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/servicio_preencion/informacion_formacion/informacion-covid-19
INFORMACIÓN VISITANTES	Disponible en la entrada del Centro.
MEDIDAS ORGANIZATIVAS ADICIONALES	
MEDIDAS DE PROTECCIÓN COLECTIVA ADICIONALES	
MEDIDAS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL ADICIONALES	
SALA CASOS SOSPECHOSOS	

Código Seguro De Verificación:	YamL3i5HYi3Eb0lWw0GUxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede - Gerente	Firmado	19/10/2021 13:17:57
Observaciones	Plan de Contingencia - COVID-19 (v.7)	Página	16/16
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/YamL3i5HYi3Eb0lWw0GUxw==		

